OCTUBRE 2020

LAS FAMILIAS HABLAN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN JALISCO

LAS FAMILIAS HABLAN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN JALISCO

INTRODUCCIÓN

La desaparición de personas en el estado de Jalisco es una realidad que afecta directamente a decenas de miles de familias, pero que repercute en toda la sociedad. Diariamente, familiares se acercan a nosotras para reportar la desaparición de un ser querido ante la falta de respuesta por parte de las autoridades.

Desde hace más de 10 años vivimos una problemática de desaparición que no para, una verdadera tragedia humanitaria y de la cual las autoridades locales no han estado a la altura para resolverla, aún cuando utilicen nuestro sufrimiento como bandera política de cara a los procesos electorales.

Debido a la trascendencia de esta tragedia humanitaria es imprescindible documentar y difundir información veraz y confiable que, además de informar con imparcialidad los datos, constituya una respuesta al discurso oficial a partir de las voces de las familias que no solo resisten diariamente en una búsqueda individual de sus seres queridos, sino que acompañan a cientos más que padecen la misma situación a lo largo de todo el territorio de Jalisco.

Al hablar del delito de desaparición forzada de personas es importante recordar que el agente activo del delito es el Estado, y por ello resulta especialmente complicado acceder a la verdad, a la justicia, a la reparación del daño y a las garantías de no repetición.

Además en Jalisco fuimos testigos en tiempo real de cómo la institución encargada de procurar justicia, empleó sus recursos para desaparecer forzadamente a más de 80 personas los días 4, 5 y 6 de junio de este año. A partir de esos hechos pudimos constatar que la Fiscalía del Estado de Jalisco no sólo es omisa en investigar la desaparición de más de 11 mil personas que presentaron denuncia o reporte, sino que desaparece personas con total impunidad.

El martes 27 de octubre de 2020, vimos con indignación el Segundo Informe del gobernador Enrique Alfaro sobre personas desaparecidas. Ahí nos presumió hablar con la verdad, actuar con responsabilidad y poner a las víctimas al centro, sin que ninguna de las tres promesas pueda sostenerse con hechos.

Hablar con la verdad implicaría reconocer que la Fiscalía desaparece personas. Los recursos que se le asignan a las instituciones encargadas de atender la problemática son verdaderamente insuficientes, y sobre todo, sería reconocer que los cuatro casos de éxito que aparecieron en videos durante la presentación del Informe no representan la realidad de las miles de familias que somos maltratadas por la Fiscalía. Al día de hoy seguimos sin respuestas ante el nulo avance en nuestras carpetas de investigación y averiguaciones previas.

Actuar con responsabilidad obliga al Estado a investigar y sancionar por desaparición a todas las personas responsables por los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares de manera directa y a quienes autorizaron, instruyeron o toleraron la comisión de de estos hechos atroces.

Actuar con responsabilidad obliga al Estado a investigar y sancionar por desaparición a todas las personas responsables por los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares de manera directa y a quienes autorizaron, instruyeron o toleraron la comisión de de estos hechos atroces. Además, se debe considerar la responsabilidad del Estado al no prevenir la comisión de las desapariciones de personas y preservar condiciones que favorecen la desaparición de personas, mismas que violan los derechos fundamentales a la vida, libertad o integridad personal.

Poner a las víctimas al centro implicaría tener el valor de escuchar nuestras voces e incluirnos en un verdadero ejercicio democrático de rendición de cuentas y garantizar mecanismos de participación formales que darían la posibilidad a las familias de participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de desaparición .

Ante la cómplice respuesta del Estado, empezando por la del gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, se hace imprescindible la suma de esfuerzos de la sociedad civil organizada para poner las voces de las víctimas al centro, vigilar la actuación de las autoridades y construir redes que cobijen y acompañen en sus demandas a las familias que buscan a sus seres queridos.

El presente documento constituye un reconocimiento del esfuerzo de las familias de personas desaparecidas en Jalisco, que se han organizado en colectivo para mover la maquinaria del Estado que parece indolente ante su realidad, para impulsar leyes y crear instituciones, para incidir en el mejoramiento de la política pública, para evitar que quienes les siguen sufran las condiciones con las que hemos tenido que lidiar. De igual modo, es un esfuerzo conjunto de las personas y organizaciones que, dejándose tocar por nuestras historias y el ejemplo, han asumido la responsabilidad de caminar a nuestro lado en búsqueda de quienes nos faltan y en la persecución de la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de que este delito algún día dejará de repetirse.

Este documento se divide en tres partes, respondiendo a los tres compromisos del informe presentado por el gobernador (hablar con la verdad, actuar con responsabilidad y poner a las víctimas al centro), mismos que desarrollaremos a continuación acorde a la realidad que vivimos nosotras, familiares de personas desaparecidas, bajo los siguientes tres ejes:

I.Ocultar la verdad
II.Actuar con irresponsabilidad
III.Víctimas en el olvido

I. OCULTAR LA VERDAD

Desde marzo de 2019, cuando el gobernador Enrique Alfaro presentó su Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición y el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), declaró que en su administración se "hablaría con la verdad". Sin embargo, la información oficial ha sido utilizada para favorecer la imagen gubernamental en detrimento de lo realmente importante: la búsqueda, investigación y localización de las miles de personas reportadas como desaparecidas en Jalisco.

La información oficial es dudosa y no refleja la situación real de lo que ocurre en la entidad. Una de las inconsistencias más grandes son las cifras publicadas en el SISOVID y lo que la autoridad reporta a la Comisión Nacional de Búsqueda para ser transparentadas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Entre ambos registros se muestran diferencias importantes en las cifras, el Registro Nacional da cuenta de una cifra de 11,291 personas desaparecidas y no localizadas en Jalisco hasta el 27 de octubre, pero el SISOVID muestra solamente 9,731 personas desaparecidas y no localizadas con corte al 30 de septiembre de 2020.

Esta situación es alarmante, porque al hablar de los datos estadísticos y sus diferencias entre registros también hablamos de personas que no han regresado con sus familiares y no de solo números que pueden ser mostrados (o no) para beneficio de una política pública que presuntamente localiza a las personas.

Desde el Gobierno de Jalisco se habla de los datos estadísticos sobre localización de personas como evidencia de un trabajo presuntamente comprometido con la problemática, pero el discurso sobre estas personas se expresa como si se tratara de casos en donde no hay delito o que las personas fueron reportadas como desaparecidas por "ausencias voluntarias".

No obstante, de las 5,381 personas localizadas que muestra el SISOVID, la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (FEPD)[1] tiene registro de que en 562 sí se trató de una desaparición en donde estuvieron involucrados grupos criminales, 848 casos no se detalla la modalidad aunque podría tratarse de casos donde hubo la comisión de un delito pero no por parte de grupos criminales involucrados, y en 3,971 restantes no existió delito.

> **Maquillar las estadísticas nunca resolverá el problema de los desaparecidos, el estado sigue siendo segundo lugar en desapariciones ¿Para cuándo implementarán acciones reales y leyes que funcionen para encontrarlos?**
>
> Rosario, quien busca a su hijo Osvaldo Javier Hernández Cervantes

Sobre las localizaciones de personas, la FEPD ha sido opaca en transparentar y dar claridad sobre lo que sucede en estos casos. A través de diversas solicitudes de transparencia se han hecho peticiones de los datos estadísticos sobre el número de casos en donde se localizó a las personas por coordinación entre instituciones, en otros estados, por cateos, en fincas, en fosas y otras modalidades, pero a todos los cuestionamientos se dice que no hay información procesada. Esto en contraste con lo señalado recientemente en una réplica a ZonaDocs, donde la Fiscalía del Estado dijo que ante la localización de una persona se "toma registros con familiares y con la propia víctima, los cuales son integrados a la carpeta para acreditar la aparición (sic)".

Sin embargo, la FEPD y el grueso del andamiaje institucional en materia de desaparición y seguridad, se han empeñado en ocultar la verdad sobre la desaparición de personas en Jalisco. Desde la Dirección General de Análisis y Contexto, área interna de la Fiscalía Especial, han declarado la inexistencia de informes generales sobre patrones de desaparición en la entidad, incluso han negando que sea parte de sus atribuciones, pero conocer el contexto en el que sucede esta tragedia humanitaria es clave para generar acciones que den respuesta y prevengan su continuación.

Generar cruces de información independientes y ciudadanos es una tarea crucial para dar respuestas desde la sociedad civil organizada y los colectivos de familias que buscan a sus desaparecidas y desaparecidos.

Aún cuando se dijo que este gobierno no ocultaría la verdad y se ha señalado que "desde el inicio de la actual administración en la Fiscalía del Estado se han implementado diferentes acciones con la finalidad de transparentar toda la información estadística de la dependencia, incluido el tema de desaparecidos", la realidad ha sido totalmente contraria. La FEPD ha negado la existencia de información estadística amplia, la generación de bases de datos e incluso ha rechazado que se genere ese tipo de información porque no es parte de sus atribuciones, negando también la necesidad de sistemas de registro electrónico y metodologías para su correcta sistematización.

Entidades públicas como el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI),[2] le han señalado a la FEPD sí es su obligación generación información electrónica que puede estar contenida en bases de datos, ya que el ITEI tuvo acceso a pruebas de la existencia de las bases de datos y que además son compartidas de forma desglosada con la Coordinación General de Innovación Gubernamental, para las actualizaciones del SISOVID.

Conocer el contexto de Jalisco y los datos estadísticos sobre la desaparición de personas en toda su complejidad es clave para los procesos de búsqueda. Las familias no tenemos confianza en las cifras presentadas en el SISOVID porque sabemos que no refleja el grueso de los reportes, denuncias y casos en todo el estado.

Acceder a información pública en materia de desaparición permitiría tener pleno acceso a nuestro derecho a la información y a la verdad, que no solo está limitado a las personas víctimas de este delito, sino al grueso de la sociedad, como se dispone en el artículo 18 de la Ley General de Víctimas.

El SISOVID es una herramienta política que busca legitimar a la actual administración para destacar presuntas localizaciones de personas que fueron reportadas como desaparecidas. Bajo los parámetros de esta plataforma, con corte a septiembre de 2020, se localizan un promedio de 7 personas al día. Esto significaría que en 3 años, 9 meses y 21 días se localizaría a las 9,731 personas desaparecidas hasta ahora, pensando que no hubiera más casos nuevos. Pero esta problemática no para: estamos hablando de personas que podrían regresar o no con sus familias, y no de datos estadísticos que favorezcan a los gobiernos en turno para sus informes.

> **Chequen bien sus estadísticas, ya que esto no está bajando, están aumentando los desaparecidos**
>
> Meredith, quien busca a sus cuatro hermanos desaparecidos

El panorama es desolador, porque las desapariciones siguen ocurriendo a pesar del discurso oficial. Jalisco ha sido el estado número uno en desapariciones durante el sexeño actual y ocupa el deshonroso segundo lugar histórico por la alta incidencia de casos vigentes de todo el país.

Por esa razón el gobierno estatal no puede presumir de “avances” en su estrategia en tanto que siguen miles de personas desaparecidas, miles de familias que viven la zozobra de no saber dónde están sus seres queridos.

Porque incluso es muy claro, según las cifras del propio gobernador, que este año ha habido una reducción importante en el número de personas localizadas: entre enero y septiembre de 2019, según sus cifras, se localizaron a 3,313 personas y en el mismo periodo pero de 2020 únicamente localizaron a 2,852, es decir, cerca de un 14% menos.

También es importante destacar que la estrategia de localización de personas desaparecidas del gobierno estatal es engañosa, pues con sus parámetros mandan un mensaje de localización a tres años, pero los datos de la FEPD evidencian que la mayoría de las personas localizadas según el SISOVID fueron desaparecidas durante la actual administración, ¿dónde está la búsqueda de larga data o las labores especializadas para encontrar a las miles de personas que desaparecieron antes del actual gobierno? La mayoría de personas desaparecidas durante el sexenio pasado siguen sin respuestas en cuanto a la suerte y el paradero de sus seres queridos.

Los datos apuntan a que la localización de personas en el gobierno actual se dan bajo acciones reactivas y no especializadas.En una revisión a las personas localizadas según el SISOVID, por el año en que fue reportada su desaparición, se evidencia que 83% de estas personas fueron reportadas entre 2019 y 2020, y apenas 16% son personas cuya desaparición se reportó entre 2001 y 2018.[3]

Lo que se suma a una serie de irregularidades en la actuación pero también en la contención mediática sobre el alto número de personas desaparecidas. Como lo dijo el martes pasado el gobernador Enrique Alfaro, la estrategia de su gobierno tiene fines mediáticos, y por ello el mensaje a medios locales se tituló “Presenta Enrique Alfaro segundo informe de desaparecidos en Jalisco; se disminuye cifra de personas desaparecidas, aumentan personas localizadas y detención de culpables”, olvidándose que que somos nosotras, familiares de personas desaparecidas, con quienes debería rendir cuentas y a quienes debería informar sobre la actuación de las autoridades locales para atender la problemática de desaparición en la entidad.

Por el trabajo arduo en la búsqueda incansable de nuestros seres queridos sabemos que las estadísticas del gobierno estatal no reflejan la realidad. Existe evidencia de que la actual administración ha entregado información incompleta a las autoridades de la Comisión Nacional de Búsqueda, las cifras presentan graves diferencias a pesar de que vienen de la misma fuente[4] y se han realizado acciones para eliminar estadísticas de personas desaparecidas en el estado.[5]

A pesar del discurso triunfalista, en Jalisco 6 de cada 10 personas reportadas como desaparecidas siguen sin volver con su familia, como evidencian las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Por eso no podemos ceder a un discurso que hable de una disminución en los casos de desaparición.

Además, desde la autoridad estatal se han generado estrategias para minimizar un problema tan complejo. Una de las primeras acciones fue la reclasificación del número de personas desaparecidas y no localizadas en el SISOVID, cambio que se dio en mayo de 2019 y donde la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas señaló que la mayoría de los casos son considerados como personas “No Localizadas” porque los MP determinaron que no existía la comisión de un delito.

Sin embargo, dicha distinción resulta violatoria a lo establecido en la Ley General de Desaparición, ya que después de 72 horas de que se presenta la denuncia todos los casos deben ser considerados como “persona desaparecida” y se debe investigar bajo la presunción del delito.

Otra forma de minimizar la problemática han sido las recientes declaraciones de la titular de la FEPD, al rechazar la existencia de una “oleada de desapariciones”, expresión surgida a raíz del reporte de tres personas desaparecidas en una misma semana en el municipio de Chapala. Al respecto, desde la FEPD se dijo que estamos bajo “parámetros normales”,[6] lo cual resulta indignante para un estado en el que se han reportado 65 personas a la semana durante el 2020.

Crisis Forense

Hablar con la verdad también implica que el Gobierno de Jalisco asuma su responsabilidad de Estado y reconozca que en Jalisco se mantiene vigente una crisis en materia de identificación forense, que todos los días nos lastima como familias por lo difícil que es poder tener certeza de que alguna de las personas fallecidas que ingresan al Servicio Médico Forense (SEMEFO) pudiera ser nuestro ser querido.

En el informe del gobernador se presume que a la fecha se han podido identificar 28 personas fallecidas gracias al Registro de Personas Fallecidas Sin Identificar, alojado en la página web del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). Sin embargo, en dicho registro existen todavía 1,918 personas que no han sido identificadas.

Además, de acuerdo a los datos de almacenamiento y resguardo de cuerpos en la delegación Tlaquepaque y las delegaciones regionales, en el IJCF existen 1,409 personas en resguardo y que no han sido identificadas o reclamadas, pero la capacidad en todo el estado suma la posibilidad de resguardar solo 749 cuerpos.

Con esto se evidencia que sigue habiendo un sobrecupo en los SEMEFO de todo el estado y se debe de dotar del personal y los recursos suficientes a todas las delegaciones para poder tener acceso a las pruebas de identificación y esclarecer si nuestros seres queridos ya fueron localizados sin vida, pero están en las instalaciones del forense.

Desde el Ejecutivo estatal se ha reiterado que ya no existe una crisis forense como la que destapó el caso de los tráileres en septiembre de 2018. Pero lo cierto es que las condiciones que propiciaron ese aumento en la carga de las instituciones forenses sigue siendo una realidad, aunada al nivel de violencia que seguimos viviendo.

El gobernador se ha negado a hacer una disculpa pública a nombre del Estado en Jalisco derivado de la crisis, argumentando que estos hechos no ocurrieron durante su administración. No obstante, se olvida de su investidura y desdeña el dolor que hemos tenido que atravesar las familias ante este flagelo en los SEMEFO.

II. ACTUAR CON IRRESPONSABILIDAD

Las familias de personas desaparecidas vivimos día con día los obstáculos institucionales para poder localizar a nuestros seres queridos. A pesar de las promesas de mejora en las instituciones encargadas de la búsqueda e investigación, lo cierto es que seguimos contando con autoridades ineficientes en la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, así como una evidente falta de coordinación entre esta institución y el resto de las dependencias en incumplimiento de lo previsto por la Ley General en Materia de Desaparición.

A lo largo de años, con base en nuestros casos y a partir de los casos que acompañamos y asesoramos, hemos detectado varios patrones, vicios y fallas institucionales relacionados con los procesos de búsqueda e investigación. En promedio los colectivos de Jalisco acompañan 10 casos por semana, y la constante es precisamente la disuasión para presentar la denuncia, con el ya clásico y falso argumento de imposibilidad de recibir la denuncia hasta pasadas las 72 horas de la desaparición y a recomendación de acudir directamente al SEMEFO a buscar los restos anatómicos de las personas desaparecidas.

A continuación se enlistan algunas de las malas prácticas que todos los días padecen las familias en el proceso de procuración de justicia para localizar a sus seres queridos ante la FEPD:

1. No se integran de manera adecuada nuestros expedientes. No existen las líneas de investigación, ni se realizan las diligencias necesarias para localizar a nuestros seres queridos y encontrar a las personas responsables de su desaparición.

2. A pesar de ser contrario a la Ley General, y de que las familias llevamos años insistiendo en el tema, todavía las autoridades siguen diciendo que se debe esperar 72 horas para que reciban una denuncia por desaparición.

3. Hay demoras injustificadas en el inicio de las carpetas de investigación y también en la búsqueda, y no se cumple con los protocolos correspondientes en la materia. Por esta razón en muchos casos se pierde información fundamental para la búsqueda inmediata; ya no es posible conseguir las videograbaciones u obtener la sábana de llamadas del celular de la persona desaparecida.

4. No se reflejan en nuestros expedientes las labores de la policía investigadora.

5. Nosotras somos quienes aportamos la información para el desarrollo de las investigaciones. No se da seguimiento a los datos e información que proporcionamos, que en muchas ocasiones obtuvimos poniéndonos en una situación de riesgo.

6 Hemos enfrentado cambios frecuentes de las y los Agentes del Ministerio Público y Policías Investigadores. No se nos avisa sobre estos cambios, y con la llegada de una nueva persona a cargo del caso empezamos de cero con la investigación y la búsqueda de nuestros/as familiares ya que no existen los mecanismos de actualización y traspaso de información sobre los casos.

7 No hay coordinación entre la FEPD y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVJ). Muchas de nosotras nos enteramos que existe una institución responsable de brindarnos atención meses o incluso años después de iniciar los procesos, y en muy pocos casos contamos con asesores jurídicos.

8 Hay muchas deficiencias en la coordinación entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ) y la FEPD. Observamos que la FEPD no proporciona la información necesaria para la búsqueda a la COBUPEJ, lo que obstaculiza las acciones de búsqueda.

9 La búsqueda de nuestros seres queridos se realiza mediante decenas de oficios de colaboración. Difícilmente se llevan a cabo las diligencias y acciones de búsqueda en campo.

10 Hay omisión en brindarnos información sobre el desarrollo de las investigaciones de manera periódica. Además, se nos niega la posibilidad de obtener las copias de los expedientes para poder coadyuvar y participar de manera activa en la búsqueda de nuestros seres queridos. La negativa de contar con las copias de expedientes es violatoria a nuestro derecho a la información y participación, pero también vulnera el derecho a la verdad.

11 Las carpetas de investigación y averiguaciones previas de casos de nuestras y nuestros familiares desaparecidos carecen de la debida diligencia.

12 La FEPD nos reclama y hasta prohíbe el contacto con los medios de comunicación que realizamos para difundir el caso y de esta manera poder acercarnos a las personas que pueden contar con la información relevante para la búsqueda e investigación.

13 Se criminaliza a nuestros seres queridos desaparecidos.

14 Observamos con preocupación que se difunden muy pocas fichas de Alerta Amber o las cédulas del Protocolo Alba para eficientar la búsqueda inmediata de niños, niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

15 No se incorpora el análisis de contexto en la mayoría de los casos.

16 Al estar en situación de riesgo, en muy pocas ocasiones nos brindan las medidas de protección, y en caso de que las otorguen, estas no son acordadas previamente con nosotras y a veces su implementación nos coloca en más riesgo.

17 Hemos sufrido maltrato, comentarios revictimizantes, ignorancia y prepotencia de diversos funcionarios que han formado parte de la FEPD.

18 Las familias que están buscando a sus seres queridos en las regiones fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara han vivido una situación de falta de atención y nulos avances en las investigaciones.

19 La FEPD se ha vuelto una institución muy cerrada y muy poco accesible. Es difícil conseguir cita con nuestro Agente del Ministerio Público, y menos con la titular de la FEPD. Continuamente no se atienden nuestras llamadas, no hay proactividad para avisarnos sobre los avances de investigaciones.

Si usted desaparece en Puerto Vallarta, lo más seguro es que nadie lo vaya a buscar y mucho menos va a investigar su desaparición, ya que solo cuenta con un Ministerio Público, dos ayudantes y dos policías disque investigadores

Leticia, quien busca a su hija Erika Berenice Cueto Vázquez

Nunca tienen tiempo de atender a uno, nunca saben la respuesta porque siempre están cambiando de MP, nunca informan a uno ni lo mandan llamar para saber si tienen alguna respuesta o algún avance

Leticia, quien busca a su hijo José Marco Antonio Márquez Sandoval

Lejos de recibir ayuda de la fiscalía, llevándole tres teléfonos de los secuestradores, obstaculizaron la información, a la fecha no he recibido ninguna ayuda de parte de ellos

Adriana, quien busca a su hijo Brayan Gómez

Hemos llevado muchos elementos a la Fiscalía de Desaparecidos, ellos no han tenido ninguna respuesta hacia nosotros, no tienen ninguna línea de investigación. Es para que con todos los elementos que ya hemos dado tuvieran una línea de investigación

Lourdes, quien busca a su hermano Carlos Arturo Serrano García

La realidad es que las familias pasamos por muchas negligencias, ya que no se hace una búsqueda inmediata con presunción de vida, cambian de policía investigador, y en mi caso yo aún no lo conozco

Blanca, quien busca a su esposo Raudel Sandoval Barrera

Desde el momento en que pusimos la denuncia no nos han hecho caso. Nosotros hemos recabado todas las pruebas y hasta la fecha no nos quieren recibir ni siquiera la llamada

Meredith, quien busca a sus cuatro hermanos desaparecidos en Ocotlán

Todo eso complica más las búsquedas de nuestros familiares por en cada cambio de MP, cada cambio de policía investigador, nuestras investigaciones se van atrasando

Lidia, quien busca a su esposo Juan Carlos Oblea González

No hacen nada, tienen un trato indigno, nada más nos prometen; piensan que nosotras vamos a hacer el trabajo de policías investigadores, nuestras carpetas yo creo que están empolvadas, arruinadas, a cada rato nos cambian de Ministerio Público y ni siquiera nos avisan

Silvia, quien busca a su hijo Jorge Abraham Chávez Morán.

Vamos a Tepa a fiscalía, con el Ministerio Público, y nos manda a fiscalía de Guadalajara. No somos escuchadas en ningún lado, y a mí simplemente me gustaría ser escuchada y que nos ayuden a buscar a nuestros seres queridos que tanto hemos buscado

Silvia, quien busca a su hijo Brayan Manuel González Castañeda y a su esposo José Manuel González González

Tal como se señaló anteriormente, el Gobierno de Jalisco presume de un amplio trabajo al hablar de la cifra de personas localizadas durante la actual administración, pero la realidad es que dichas localizaciones no han tenido un seguimiento puntual y a la altura en cuanto a a la sanción a las personas responsables por los hechos. Así lo evidencian sus propios datos en cuanto a las investigaciones de las personas localizadas.

De acuerdo con una respuesta de transparencia,[7] con corte al 29 de febrero de 2020, de las entonces 3,728 personas reportadas como desaparecidas que fueron localizadas se corresponden con 3,392 carpetas de investigación o averiguaciones previas. Sin embargo, la FEPD reconoció que solo 560 de ellas seguían en activo y en 2,832 presuntamente ya se habían "agotado todo tipo de investigación", argumentando que estos casos no estaban en archivo debido a que esto está prohibido por el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley General en materia de Desaparición. No obstante, no se explica qué implicaciones tiene este agotamiento de investigación en cuanto al encontrar a las personas responsables por la comisión del delito.

Además, las cifras muestran un deficiente proceso de procuración de justicia, pues de esas 3,728 personas localizadas y contenidas en los 3,392 expedientes solamente se habían llevado ante un juez a 29 personas como presuntos responsables de la desaparición de una persona ya localizada y a otras 175 ligadas a casos en donde la víctima sigue desaparecida.

Sin embargo, las vinculaciones a proceso de personas a las que se les imputa una posible responsabilidad en los casos no es garantía de justicia para los casos. En otra respuesta de transparencia,[8] con corte al 30 de junio de 2020, en cuando sumaban un total de 4,724 personas localizadas y cuyos casos están en 4,250 carpetas de investigación o averiguaciones previas, se señaló que ya solamente había 110 personas judicializadas, 94 menos que las que había hasta cuatro meses antes.

Este martes el gobernador señaló que hubo un aumento de 500% en la judicialización de casos y que es un avance que debemos reconocer como logro de la actual titular de la FEPD. El gobernador se refirió a reiterados señalamientos por la falta de acciones de justicia e incluso mostró rostros de personas vinculadas a proceso. Esto es preocupante porque criminaliza a personas cuyos casos deberían regirse bajo la presunción de inocencia en tanto no se declare lo contrario con una sentencia condenatoria y definitiva.

Así como lo hizo este martes el gobernador, las autoridades locales han utilizado la vinculación de presuntos responsables en procesos de desaparición ante un juez, como una alternativa en el discurso de la justicia por la falta de acciones institucionales positivas que lleven a una sentencia o al esclarecimiento real de las desapariciones, pero eso tampoco se revela en el trabajo de la FEPD.

Por los 4,250 expedientes en donde se localizó a la persona hasta junio de 2020, y por las cuales se responsabilizó ante un juez a 110 personas, solamente 87 estaban detenidas y su responsabilidad en el delito de desaparición correspondía únicamente con los casos de 73 personas reportadas como desaparecidas. Esto es de acuerdo a las cifras de la FEPD vía transparencia, pero que no se corresponde con las 320 vinculaciones a proceso que se presumieron en el informe del gobernador.

También es importante destacar que esta falta de compromiso en el proceso de procuración de justicia ha derivado en la casi inexistentes sentencias por delitos de desaparición. Hasta la fecha solo se han logrado 4 sentencias condenatorias: 2 por desaparición forzada y 2 por desaparición cometida por particulares, en contraste con un estado que suma casi 11 mil personas que siguen desaparecidas.

En este sentido, la CEDHJ ha concluido que en la FEPD hay "poca eficacia en las investigaciones ministeriales que han impedido a los responsables de ese delito y, como consecuencia, no se ejercita la acción penal en su contra y mucho menos se logran sentencias condenatorias que hagan justicia a las víctimas", como se lee en la recomendación 35/2020.

Una de las múltiples causas del deficiente proceso de procuración de justicia en casos de desaparición tiene que ver con el abandono institucional. A pesar del discurso sobre mayor presupuesto y el incremento en el personal de las instituciones involucradas en la problemática de la desaparición en Jalisco, se sabe que hay una sobrecarga en contraste con el alto número de casos.

Para 2020, la CEDHJ en su reciente recomendación ha documentado que cada una de las 26 agencias del Ministerio Público que existen para el tema de desaparición (incluidas las dos de reciente creación), un agente con 3 auxiliares, atienden un promedio de 368 asuntos, lo que se traduce en una carga tremenda de trabajo para pocas personas, a las que se les suma la falta de compromiso y rigor para llevar a cabo la investigación y búsqueda de las personas.

Esta sobrecarga ocasiona que no solo no existe capacidad para realizar las investigaciones con debida diligencia y llevar a cabo todos los actos necesarios para agotar las líneas de investigación y esclarecer los hechos, sino también nos coloca en una situación de falta de atención, maltrato y vulneración de nuestros derechos a la información y participación en el desarrollo del expediente, alejándonos cada vez más de la posibilidad de encontrar a nuestros seres queridos desaparecidos.

En síntesis, esta institución documenta que en la FEPD, además del exceso en la carga de trabajo, faltan herramientas tecnológicas de punta, equipamiento material, otros insumos indispensables para las labores de búsqueda, aunado a la poca o nula especialización del personal que debe haber en el personal que atiende y da seguimiento a los casos. Por esa razón no se sostiene lo presentado este martes por el Gobierno de Jalisco y que fue presumido como un avance en la materia, incluyendo lo referente a las "nuevas metodologías" que se están implementando.

¿Presupuesto suficiente?

Un factor crucial para hacer frente a las irregularidades y fallas institucionales es dotar del presupuesto suficiente a todas y cada una de las instituciones involucradas en la problemática de la desaparición en Jalisco. El 7 de octubre de 2019, el gobernador se comprometió a destinar un presupuesto total de $453 millones de pesos para fortalecer a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Comisión de Búsqueda de Personas y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Vïctimas. Sin embargo, encontramos que en el presupuesto publicado el 30 de diciembre de ese

año designó a estas dependencias sólo con un total de 417 millones. Lo anterior nos demuestra que Enrique Alfaro es incapaz de cumplir los compromisos que asume de frente a las familias y a la ciudadanía. Además, no se entiende y genera dudas de dónde salió la suma que presentó el Gobernador durante el evento ya que se mencionó el monto dedicado a la problemática de 445 millones de pesos previstos para 2020.

Resulta indignante que haya rubros que le merecieron un mayor recurso, como el aumento de 77% a la Agencia Estatal de Entretenimiento, que pasó de 19.5 a 34.5 millones, superando por 5 millones a lo asignado a la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco y que aún en pandemia con la inminente cancelación de las Fiestas de Octubre y de la fiesta del Grito de Independencia, se le sostuvo dicha asignación en la modificación realizada en mayo. El presupuesto asignado al programa de Atención a personas que visitan los parques Solidaridad y Montenegro (de 27 millones) es equiparable al de la Comisión de Búsqueda. También se asignaron 168 millones a la coordinación de la agenda y promoción de actividades del gobernador.

Ante estos números podemos concluir que es más importante entretener a las y los jaliscienses que encontrarlos cuando desaparecen, o que lo que se gasta en promocionar la imagen de una sola persona (el gobernador) el equivalente a 6 veces el presupuesto para encontrar a más de 11 mil personas que están desaparecidas en nuestro estado.

Sobre las asignaciones presupuestales que se informaron el pasado martes hemos realizado una solicitud de transparencia para que se nos especifique el detalle de los montos que mencionan, puesto que las asignaciones determinadas en el presupuesto publicado en el Periódico Oficial del 12 de Junio del año en curso no es posible alcanzar una suma con los montos que se presumen como logros históricos de asignación de recursos.

Coordinación discursiva

La Ley General en materia de desaparición en muy clara al señalar como obligaciones de las fiscalías especializadas de las entidades federativas a) la de mantener comunicación continua y permanente la Comisión de Búsqueda a fin de compartir información que pudiera contribuir a la localización de personas, b) la de establecer mecanismos de cooperación destinados al intercambio de información y c) la de coordinarse con las instituciones correspondientes para localizar a las familias de las personas fallecidas identificadas no reclamadas para poder hacer la entrega de cadáveres o restos humanos.

A pesar de existir un mandato de ley que obliga a la Fiscalía a compartir información y trabajar de manera conjunta con otras instituciones, vemos que la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco incumple flagrantemente con el marco jurídico que la rige.

Tanto los colectivos como las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan hemos constatado no solo una deficiente coordinación sino una total ausencia de voluntad para lograrlo en perjuicio de las víctimas directas de este delito que ven disminuidas sus posibilidades de ser localizadas ante la negativa de

la Fiscalía de compartir información relevante a la Comisión de Búsqueda, como es frecuente observar en el caso de las sábanas de llamadas o geolocalizaciones que únicamente esta primera dependencia está facultada para obtener.

De igual manera se ven perjudicadas por esta falta de coordinación las familias de las personas fallecidas sin identificar, ya que es inexistente la coordinación entre la FEPD y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Hemos acompañado casos en que, a pesar de existir la probabilidad de que una persona tenga parentesco con una persona fallecida sin identificar y de estar en proceso de confronta directa de ADN, se autorizan las inhumaciones resultando un proceso revictimizante en el que la familia debe someterse a más trámites burocráticos y muchas veces también a cubrir los gastos de una exhumación que es únicamente responsabilidad de la Fiscalía, que es quien las autoriza sin haber agotado las diligencias necesarias de investigación y sin culminar las periciales para reconocimiento de su identidad por parte de las familias.

Resulta igualmente grave la negativa de acceso a la Comisión de Búsqueda a las fosas que están siendo procesadas por parte de la FEPD, esto a pesar de que la Ley no lo prohíbe y de que la Comisión cuenta con equipo idóneo y personal más sensibilizado para apoyar las labores de búsqueda. Al dejar fuera la FEPD a la Comisión afecta de manera importante la posibilidad de que esta pueda obtener información relevante y cotejar con sus expedientes de búsqueda, así como el efectivo canal de colaboración que tiene con el IJCF, y por otro lado limita que esté presente en lugares de hallazgo una institución que cuenta con más confianza por parte de familiares de personas desaparecidas.

Prevención

Una tarea sumamente importante para poder hacer frente a las desapariciones desde las instituciones es construir mecanismos de prevención. Desde la lucha de las familias por construir un marco normativo nacional en la materia, se dejó plasmado todo un capítulo en materia de prevención dirigido a todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno para trabajar en acciones sobre este tema.

Pero en Jalisco la prevención de las desapariciones es un objetivo aún lejano. De acuerdo con distintas respuestas por parte de autoridades estatales y municipales, hasta la fecha no existen programas, políticas públicas y/o acciones de seguridad en materia de prevención para la problemática de desaparición de personas.

Así lo señalado varias instancias: la Coordinación General Estratégica de Seguridad, la Fiscalía Estatal rechazó que fuera parte de sus facultades, y los municipios señalaron que no focalizan las acciones de prevención de acuerdo a la materia, sino en la perspectiva más amplia de la seguridad pública, aunque la Ley General de Desaparición establece que las acciones de prevención en esta materia deben ir más allá de la normativa ordinaria sobre prevención en el sistema nacional de seguridad pública.

III. VÍCTIMAS EN EL OLVIDO

En Jalisco es común que primero se señala a las víctimas y después se investiga el delito. Es frecuente ver declaraciones de diferentes autoridades tendientes a criminalizar a las víctimas para intentar culparlas de su desaparición al insinuar que participaban en alguna actividad ilícita.

La constante criminalización que públicamente han hecho el Gobernador, el ex coordinador del gabinete de seguridad, el Fiscal General y la Fiscal Especial en diferentes medios de comunicación son muy graves, ya que rompen la confianza de la ciudadanía en las instancias encargadas de investigar el delito, y violan el principio de presunción de inocencia que debe de respetarse en todo momento.

Como ejemplo, recordemos que el 4 de noviembre de 2019, en el marco del informe de seguridad, el Gobernador Enrique Alfaro afirmó que “el 70% de los homicidios en Jalisco son entre criminales” Esta declaración resulta violatoria de los derechos humanos de las personas fallecidas y no se basa en ninguna evidencia o como resultado de alguna investigación, permite que el resto de la estructura de seguridad y procuración de justicia adopte este discurso y lo replique frente a las familias e incluso, que se genere la creencia de que al tratarse de delincuentes su deber de investigar se reduce.

Recordamos que el hecho de que si en efecto alguna persona tuviera antecedentes penales, esto no quita la obligación del Estado de encontrarle y de perseguir el delito, ni diluye la tragedia que viven sus familiares.

“Estas dos chicas deambulaban por zonas que ya de por sí tienen una connotación peligrosa, que son bares donde hay tráfico de estupefacientes”

Blanca Trujillo, fiscal especial en Personas Desaparecidas, 19 de mayo de 2019, sobre la desaparición de Nayeli Herrera y Karla Vázquez.

“Están ligados al crimen organizado y se matan entre ellos, todos en la modalidad de ejecución, es una muestra de la descomposición social y la guerra”

Enrique Alfaro Ramírez, 4 de noviembre de 2019, en su informe de seguridad al hablar sobre homicidios en Jalisco.

"Quien se mete al mundo del delito en automático está en más posibilidades de ser víctima del delito, ustedes lo saben, es de sentido común".

Macedonio Tamez, ex coordinador de Seguridad, 23 de mayo de 2019, al ser cuestionado sobre criminalización de víctimas.

“...se habían ausentado por su propia voluntad...”

Enrique Alfaro, 22 de febrero de 2020, sobre la desaparición de mujeres.

“Los seis individuos masculinos identificados tenían antecedentes penales...”

Macedonio Tamez, ex coordinador de Seguridad, 18 de noviembre de 2020, sobre cuerpos de fosa El Zapote.

“...se analiza si estas personas tienen investigaciones pendientes con fiscalía o algún tipo de antecedente penal. Y, podemos concluir, que en su gran mayoría las personas liberadas tienen antecedentes de haber tenido detenciones en Fiscalía Central e incluso ya procesos penales concluidos en su contra”

Blanca Trujillo, fiscal especial en Personas Desaparecidas, 27 de mayo de 2019, sobre las personas liberadas en sitios de exterminio en Guadalajara

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Al hablar del olvido hacia las víctimas resulta importante mencionar también a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVJ) y la atención que la misma ha brindado hacia las víctimas de desaparición. En el evento del martes pasado se señaló que de 2018 se contabilizan 307 inscripciones al Registro Estatal de Víctimas y que se está cumpliendo con la función de la institución bajo los principios generales de la Ley General de Víctimas. Sin embargo, tal como esta misma Ley establece, todas las víctimas deberían de contar con medidas de ayuda, atención y asistencia, asesoría jurídica, atención médica, entre otras, lo que no corresponde con la realidad que vivimos nosotras.

Con un simple cálculo, nos podemos dar cuenta que el número de expedientes que deberían estar abiertos por parte de esta institución no es proporcional a la cifra mencionada por el gobernador durante su informe. Él refiere a las personas desaparecidas y no localizadas en los años 2019 y 2020. Vemos que la cifra está muy por debajo del número de carpetas de investigación abiertas por desaparición cometida por particulares y desaparición forzada durante este periodo de tiempo, ya que la FEPD debe enviar un oficio a la CEEAVJ por cada carpeta de investigación que abre y desde la CEEAVJ se debe dar seguimiento correspondiente y facilitar la inscripción al Registro Estatal. Con esto queda claro que la mayoría de las familias no estamos en dicho Registro.

Muchas de las familias no ejercen su derecho para acceder a las medidas de ayuda, atención y asistencia que les corresponden porque no saben de la existencia de la CEEAVJ. En el estado, a pesar de la mencionada coordinación interinstitucional, en la práctica no se brinda la atención integral y entre las mismas autoridades tienden a presentar deficiencias en cuanto al intercambio de información. Asimismo, no se realizan acciones de difusión sobre los servicios que proporciona la CEEAVJ a decenas de miles de víctimas en Jalisco, ni queda activa su página web oficial para conocer más información sobre su trabajo y datos de contacto.

Ahora bien, en cuanto al número de personas quienes laboran en la CEEAVJ con el cargo de asesores jurídicos, el cual no fue reportado durante el informe del Gobernador, destacamos que el número de estos no corresponde a la necesidad actual correspondiente a las familias que dan seguimiento a los casos de más de 11 mil personas desaparecidas en Jalisco que requieren de asesoría, medidas de ayuda, atención y asistencia por parte de la CEEAVJ, sobre todo en las regiones en el estado donde familiares de personas desaparecidas quedan en una situación de un completo abandono.

Finalmente, por lo que concierne a las erogaciones del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, mencionadas durante el evento; lo que presentó el Secretario Técnico de la CEEAVJ pareciera ser un logro de la actuación de dicha dependencia, mientras tanto brindar las medidas de ayuda y asistencia y garantizar el derecho a la reparación integral del daño, que en caso de la CEEAVJ se reduce solamente a la compensación económica, constituye una obligación del Estado, y además, los recursos previstos y ejercidos del Fondo y no corresponden a la magnitud de la problemática actual de desaparición y el número de personas desaparecidas en Jalisco.

Abandono de víctimas en las regiones de Jalisco

Durante el informe del Gobernador se mencionó la creación de grupos especializados de búsqueda de los municipios de Jalisco, mismos que deben fungir como enlace y apoyo de la COBUPEJ para generar las acciones de búsqueda coordinadas y atender la problemática de desaparición de personas a nivel local.

Es importante señalar que si bien es un avance, actualmente miles de familiares de personas desaparecidas en Jalisco viven en una situación de un completo abandono institucional. Debido a que las estrategias de gobierno para responder a la problemática de desaparición están centralizadas, en la mayoría de los municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara no se tiene cercanía con Agencia del Ministerio Público especializada en investigar los delitos en materia de desaparición, no se brinda la atención a víctimas integral ni se garantiza el acceso a las medidas de ayuda y asistencia, y tampoco se tiene conocimiento y posibilidad de acudir a la Comisión de Búsqueda para realizar las acciones de búsqueda inmediata y eficaz.

A este abandono de las autoridades correspondientes, se suma la captura de estos territorios por los grupos del crimen organizado, el contexto de violencia, y en ocasiones la imposibilidad de presentar la denuncia o reporte por desaparición debido al miedo o temor a represalias.

Es urgente que el Gobierno de Jalisco atienda las necesidades de familiares de personas desaparecidas en todo el territorio del Estado de Jalisco y genere esquemas de descentralización y coordinación para la búsqueda, investigación y atención a víctimas y no dejará a familiares de personas desaparecidas en los municipios lejanos de la capital del estado en el olvido.

Perspectiva de género

Las autoridades estatales han dejado en el olvido a los sectores de población más vulnerables y cuya desaparición requiere de mecanismos de búsqueda especializados y herramientas clave para avanzar en su localización, como ocurre en el caso de las desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes. Esta población ha sido olvidada y también estigmatizada a lo largo de años, pues sus casos son los comúnmente ligados a expresiones como “ausencias voluntarias”.

Al carecer de información más detallada sobre el complejo proceso de la desaparición de mujeres, las autoridades han olvidado que existen casos en los que también es necesario asumir la perspectiva de género para dar respuesta a delitos invisibilizados en la desaparición de mujeres, como puede ser la trata con fines de explotación sexual, el trabajo forzado para actividades criminales y la violencia intrafamiliar, que muchas veces no se explora como una causal de la desaparición.

De los datos contenidos en el SISOVID, se desprende que es en el rango de 15 a 19 años la edad en las que más casos de desaparición de mujeres se registra, 234 casos vigentes en los que se trata de mujeres en edad productiva y reproductiva. Además, de las 1,130 mujeres desaparecidas, 333 son menores de 19 años, es decir, 30% del total de casos de esta población.

En 2019 se registró el año con más casos de mujeres desaparecidas de la actual administración, con un total de 224 que siguen vigentes. En 2018 se registran 133 mujeres desaparecidas y al 30 de septiembre de 2020 hay 189, lo cual significa que, si la tendencia sigue en aumento, este año superará los casos registrados el año anterior.

Información tan específica sobre las personas desaparecidas implica reconocer un contexto diferenciado, exposición a determinado tipo de violencia y acciones especiales para poder dar con el paradero de las mujeres desaparecidas. Para lograr estas tareas en Jalisco existe el Protocolo Alba, cuya activación debería ser inmediata y concentrar sus acciones de búsqueda en metodologías especiales para localizarlas.

Sin embargo, por parte de esta Coordinación de la FEPD solo se han publicado 81 cédulas únicas de difusión, desde la creación del mecanismos institucional de acción focalizada y hasta el 28 de octubre. Esto representa únicamente 2.67% de casos de desapariciones de mujeres que llegaron a ser publicados como medida de acción inmediata para la búsqueda.

Guerra Sucia

La represión política en contra de jóvenes en el país fue una estrategia de Estado que buscaba mediante la violencia y el miedo terminar con cualquier expresión política que estuviera al margen del control estatal. Es por lo cual, el surgimiento de distintos movimientos armados en el país y de manera específica en el estado fue reprimido.

Por lo cual es imperante el reconocimiento de estos movimientos de resistencia y de lucha de jóvenes en el estado que se aglutinaron en el FER, la Liga Comunista 23 de Septiembre y otros movimientos armados, que irrumpe en una cotidianidad autoritaria y represora que existía en los años sesenta y setenta en Jalisco y que fueron desaparecidos.

En el caso de Jalisco la primera desaparición ocurre en 1973, la de Rodolfo Reyes Crespo, quien era integrante de la Liga Comunista 23 de Septiembre posteriormente se da la desaparición de aproximadamente 17 jóvenes del barrio del El Zapote en Zapopan quienes tenían distinto nivel de militancia en la LC23SEP.

Además también se desaparecen a familiares de los jóvenes siendo el caso del señor Jorge Reyes Mayoral Jáuregui uno de los casos más emblemáticos del país pues existe una fotografía del momento exacto en que fue sacado de su domicilio y detenido por hombres armados y fue publicado por el periódico “El Informador” en la ciudad de Guadalajara a la fecha sigue desaparecido.

El comité EUREKA, la FEMOSPP y el periodista Sergio Aguayo registran 38 desapariciones de jóvenes en el estado realizándose una lista unificada presentada en el libro Memoria guerrillera, represión y contrainsurgencia en Jalisco. Sin embargo en el caso de la desaparición de Alicia de los Ríos existe una confusión pues su desaparición ocurrió en la Ciudad de México.

En el Segundo Informe presentado por el Gobernador no se reconocen las desapariciones del periodo reconocido como “Guerra Sucia” en el estado, y en comparación con lo informado por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, que reconoce desapariciones desde 1963, en Jalisco en las cifras presentadas por el SISOVID no se reconoce la desaparición de 46 personas de 1963 a 1995, pues de la plataforma se desprende que en base al último avistamiento de 1965 a 1995 hay 12 personas que fueron vistas por última vez en esos años, siendo 8 hombres y 4 mujeres.

En este contexto, el 2 de octubre se anunció por parte del Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, Alejandro Encinas, la Política de Verdad y Memoria del Pasado Reciente, con esta política se pretende visibilizar, traer a la memoria a conocer la verdad, que se haga justicia, reparar el daño y crear estrategias de no repetición en un país con más de 77,171 personas desaparecidas.

Asimismo el Subsecretario habló de la importancia de retirar los nombres de los perpetradores de la represión de espacios públicos, “No puede ser que sigamos teniendo en Puerto Vallarta un aeropuerto Gustavo Díaz Ordaz, o de otras gentes que cometieron estos actos criminales contra mexicanos”, opinó.

Finalmente, llama la atención que a pesar del reconocimiento a nivel nacional de las desapariciones en el periodo de Guerra Sucia en el estado, el Ejecutivo de Jalisco ha decidido ignorar completamente las desapariciones de este periodo, violando los derechos humanos de quienes fueron desaparecidos y de sus familias.

Personas desaparecidas durante la "Guerra Sucia"

Nombre	Fecha	Fuente
Joaquín Contreras Navarro	08/10/71	Aguayo
María Constancia Carballo Bolin	12/73	Eureka y Aguayo
Rodolfo Pérez Crespo	22/12/73	FEMOSPP
José de Jesús Ávila González	05/04/74	FEMOSPP
David López Valenzuela	27/09/74	FEMOSPP
Apolinar Barrientos Ríos	10/10/74	FEMOSPP
Maximino García Cruz	01/06/76	Eureka y Aguayo
José Barrón Caldera	10/06/76	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Francisco Mercado Espinosa	11/02/77	Aguayo
Alfonso Guzmán Cervantes	27/02/77	Eureka y Aguayo
Víctor Arias de la Cruz	28/02/77	Eureka y Aguayo
Jorge Carrasco Gutiérrez	28/02/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Raúl Mercado Martínez	06/04/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Miguel Ángel Sánchez Vázquez	07/04/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Pedro Cedillo Díaz	15/04/77	Aguayo
Ricardo Madrigal Sahagún	15/04/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Guillermo Bautista Andalón	15/04/77	Eureka y Aguayo
Felipe de Jesús Briseño Delgado	01/06/77	Eureka
Irma Yolanda Cruz Santiago	01/06/77	Aguayo y FEMOSPP

Juan Manuel Godínez López	22/06/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Daniel Ávila Saavedra	23/06/77	Eureka
Donaciano Ramírez Rojas	23/06/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Eligio Vázquez	23/06/77	Eureka
José Guadalupe Cervantes Flores	23/06/77	Eureka
José Luis Torres Ontiveros	23/07/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Jorge reyes Mayoral Jáuregui	23/08/77	Eureka, Aguayo y FEMOSPP
Gabriel Solorio Ortega	13/09/77	Eureka
Carlos Cevallos Loya	26/11/77	FEMOSPP
José Luis Martínez	1977	Eureka
Armando Escalante Morales	1978	Eureka
Genaro Vázquez López	1978	Aguayo
Manuel Esparza Gutiérrez	10/03/80	FEMOSPP
Ricardo Raúl Cervera García	15/03/80	FEMOSPP
Carlos Hermosillo González	03/06/80	Eureka y FEMOSPP
Marta Juventina Murillo de Rmz.	20/09/83	FEMOSPP
Gustavo E. Otero Castro	03/06/93	Eureka
Juan Rodríguez Valenciano	22/03/97	Eureka

Mecanismos de Participación

Uno de los derechos que nos facilita coadyuvar en las investigaciones y formar parte de los mecanismos del acceso a la verdad y la justicia, así como contribuir en el desarrollo de las políticas públicas o leyes en materia de desaparición es el derecho a participar. Este derecho se relaciona con uno de los principios que rige la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que es el principio de participación conjunta. Este principio debe ser contemplado para el diseño, implementación y evaluación de todas las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta ley general, en cualquier etapa del proceso.

Resulta muy alarmante que el Gobernador del Estado en su informe en varias ocasiones reconoció la labor de los colectivos de familiares de personas desaparecidas, pero no nos invitó a participar de manera directa en el evento. Esto preocupa porque somos las mismas familias y los colectivos quienes a lo largo de años, acompañados por las organizaciones de la sociedad civil, hemos contribuido en los procesos de carácter trascendental y fundamental en cuanto a la atención a la problemática de desaparición de personas en Jalisco, tales como la creación e implementación de la FEPD y de la COBUPEJ, participación en los procesos legislativos, participación en los procesos de identificación forense o el impulso de las familias para crear los programas de acompañamiento del DIF Jalisco.

A esto se suma la resistencia del gobierno actual de generar los mecanismos de participación formalizados para dar seguimiento a las políticas públicas en materia de desaparición, a pesar de que uno de los principales compromisos de esta administración en el marco de la primera etapa de Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición fue “mejorar las condiciones de participación de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos relacionados a la búsqueda de personas”.

Para que las acciones y estrategias adoptadas por las autoridades cuenten con legitimidad y cumplan con las expectativas y necesidades de familiares de personas desaparecidas, es importante que se establezcan los mecanismos de participación y canales de comunicación de carácter formal con familiares de personas desaparecidas, donde se garanticen las condiciones de diálogo amplio, público y transparente, de escucha real, donde realmente se pueda colocar a las víctimas en el centro, y que de manera conjunta se puedan construir las políticas públicas basadas en las vivencias de las mismas familias.

Uno de los grandes pendientes en Jalisco, que el Gobierno estatal ignoró durante su informe, es su obligación de crear un Consejo Estatal Ciudadano, como órgano de consulta para la COBUPEJ y otras instituciones encargadas de los procesos en materia de desaparición. Este organismo es clave para garantizar y promover el principio de participación conjunta e involucrar a familiares de personas desaparecidas para proponer acciones o realizar recomendaciones para mejorar el funcionamiento de las autoridades responsables y procesos de búsqueda, y por otro lado para participar verdaderamente en la creación, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la desaparición de personas en Jalisco.

Reflexiones Finales

A lo largo de este documento, las experiencias de familiares de personas desaparecidas constituyen la base central de todas las reflexiones, permitiendo contrastar el espectáculo del Gobierno de Jalisco con la realidad que se vive en el estado sobre la problemática de desaparición de personas. Es necesario que el Poder Ejecutivo comprenda que únicamente escuchando las voces y conociendo las vivencias de las mismas familias es posible atender de manera adecuada e integral el contexto.

El ejercicio del informe del Gobernador, más que ser un mecanismo de rendición de cuentas, constituye una simulación y no presenta la información cercana a la realidad. Primero, no se evalúa el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral de Atención a Víctimas de Desaparición, que fue el gran compromiso que sostuvo Enrique Alfaro sentado en un círculo con las familias en Centro Cultural Cabañas el 7 de octubre del año pasado. Ahí les prometió “garantizar la atención integral, el acompañamiento y el respeto a los derechos humanos de las víctimas”, “mejorar las condiciones de participación de las víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos relacionados a la búsqueda de personas” o “generar diagnósticos interdisciplinarios que permitan el diseño de políticas públicas”, entre otras.

Segundo, ni siquiera se tuvo valor de invitar de manera directa a las familias, escuchar sus voces y dialogar con ellas, impidiendo la generación de un mecanismo real de diálogo y participación, con apertura para mejorar y construir. Si bien este cierre del gobierno estatal presenta un grave retroceso y desatención hacia las familiares y colectivos, quienes han estado involucradas y han generado múltiples esfuerzos para contribuir en la generación de políticas públicas en materia de desaparición a lo largo de los últimos años, el no considerarlas en este proceso evidencia también que no hay transparencia en cuanto a la actuación para la atención de la problemática y se cuestiona que Enrique Alfaro realmente hable con la verdad, que en Jalisco se actúa con responsabilidad y además se reafirma que las víctimas definitivamente no están en el centro, y que más allá del discurso, la atención el tema de desaparición de personas no constituye prioridad para esta administración.

Tercero, al no ser un ejercicio de rendición de cuentas, el informe del gobernador careció de autocrítica. En su mensaje final señaló “el dolor que nos ha causado el crimen” y la delincuencia. Pero también es cierto que el actuar irresponsable de las instituciones de procuración de justicia, la falta de atención y el incumplimiento para dotar de mayores recursos a las dependencias involucradas en la problemática de desaparición nos causa un profundo dolor, porque obstaculiza la posibilidad de encontrar a nuestros seres queridos.

Si bien es cierto que “mucho de este dolor ya no va a poder repararse”, como dijo el gobernador el martes, las garantías de atención, búsqueda, investigación, justicia, verdad y reparación integral del daño desde las entidades a su cargo son un compromiso que no se debe dejar de lado, asumiendo que existe nuestra voz y será necesario tomarla en cuenta en todos los procesos por la obligación de garantizar el principio de participación conjunta, y también considerando que en este camino no estamos solas, que existe una sociedad civil que nos acompaña y apoya, para que poder coadyuvar a que nuestro camino sea menos doloroso y nuestra voz tenga mucho más eco.

Referencias

1.Información de la Fiscalía del Estado, expediente: LTAIPJ/FE/575/2020, en recurso de revisión 1187/2020 ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

2. ITEI, a través de la resolución al Recurso de Revisión 1187/2020, del 7 de octubre de 2020.

3. Información de la Fiscalía del Estado, expediente: LTAIPJ/FE/575/2020, en recurso de revisión 1187/2020 ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

4.CEPAD en su informe Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, a dos años de su creación. ¿Cuál es la apuesta?. Disponible en: https://bit.ly/2HJ7mYG.

6.Partida, Juan Carlos (2020) "Liberan en Jalisco a 2 mujeres y 6 hombres que estaban desaparecidos". La Jornada, publicado el 15 de junio de 2020. Disponible en: https://bit.ly/3kEILU8

7.Respuesta de la Fiscalía de Jalisco, expediente: LTAIPJ/FE/782/2020, vía Infomex Jalisco

5.ZonaDocs en su investigación Guadalajara. Zona de exterminio y desaparición. Disponible en: https://bit.ly/2TxPfr5

8. Respuesta de la Fiscalía de Jalisco, expediente: LTAIPJ/FE/1408/2020, vía Infomex Jalisco.